INFORME SECRETARIAL: 14 de abril de 2021, al despacho informando que no fue objetada la liquidación de costas.

Luz Stella Cortes Molano
Secretaria

República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	N° 25851-40-89-001-2020-00004-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado:	HUGO ISAAC CASTILLO ROZO

Al no ser objetada la liquidación de costas, se aprueba, artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40c33a9a24b18ee65edec724f91344042b69b56e1906fc029f3e19f8158ae2a3

Documento generado en 14/04/2021 10:31:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica